



CERTIFICACIÓ DEL REGISTRE CENTRAL DE DELINQUENTS SEXUALS NECESSÀRIA PER A TREBALLAR AMB MENORS

Existeix l'obligatorietat d'obtenir una certificació negativa del Registre Central de Delinqüents Sexuals per tal de poder treballar habitualment en contacte amb menors.

Es va incorporar aquesta obligació amb l'entrada en vigor de la "*Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*". Modifica, entre altres normes, la "*Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la ley de enjuiciamiento civil*", en els següents termes:

"Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales".

Pel que fa als tràmits necessaris per tal d'obtenir aquesta certificació negativa, fins el mes de març de 2016 es tramitava davant del Registre Central d'Antecedents Penals. A partir del mes de març de 2016 es tramita davant del nou "*Registro Central de Delincuentes Sexuales*".

El tràmit dóna preferència a la tramitació per mitjans telemàtics. En aquest sentit, la web del Ministeri de Justícia (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>) té publicades unes instruccions per tal de poder sol·licitar aquest certificat, que es transcriuen a continuació:

Procedimiento

La solicitud y entrega de los certificados se hará preferentemente por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007 de 22 de junio. A tal efecto, haciendo constar en el modelo de solicitud su teléfono móvil, recibirá un sms con un código seguro de verificación, que le permitirá descargar el certificado desde la sede electrónica del Ministerio de Justicia cuantas veces necesite.

Si dispone de certificado electrónico puede solicitarlo a través de la [Sede Electrónica del Ministerio de Justicia](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla.



La información de este apartado únicamente le afecta si va a realizar su solicitud de forma presencial o por correo postal. Con certificado electrónico acceda a la [Sede Electrónica del Ministerio de Justicia](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla.

1. **La solicitud se presentará debidamente cumplimentada en:**
 - a. Las [Gerencias Territoriales](#) del Ministerio de Justicia.
 - b. En Madrid, en la [Oficina Central de Atención al Ciudadano](#).
2. **Acreditación de la identidad de quien lo solicita**
 - a. **El interesado**
 - b. **Otra persona que lo representa**

Con respecto a los certificados para trabajo con menores solicitados por correo con anterioridad al 1 de marzo que aún no se hubieran expedido, se enviará un Código Seguro de Verificación (CSV) al teléfono móvil que se hubiera indicado en la solicitud, para su descarga desde la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

Más información

Para agilizar la obtención de estos certificados Delitos de Naturaleza Sexual para personas que trabajan con menores se han habilitado los siguientes procedimientos en función de la relación existente entre la entidad que solicita el certificado y el ciudadano.

- En el ámbito de una relación laboral con una Administración Pública, no es necesario que lo soliciten de forma personal e individualizada, siendo suficiente con autorizar a la administración para la que trabajan a que acceda a su información a través de la Plataforma de Intermediación de Datos que gestiona el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - Cualquier administración que lo solicite puede darse de alta en el [Área de Descargas del Portal de Administración Electrónica](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla
 - [Área Descargas > Formularios y procedimientos de autorización > Formularios de acceso a los servicios](#)
- En el ámbito de una relación con una empresa u organización que trabaje o implique contacto habitual con menores: podrán autorizar a un representante de su organización para tramitar de manera agrupada todos los certificados del personal de dicha empresa.

Este procedimiento de tramitación agrupada de solicitudes de certificados de Delitos de Naturaleza Sexual, a través de empresa u organización, consiste en la presentación de una solicitud única, dirigida a la [Gerencia Territorial de Justicia](#) más cercana o a la [Oficina Central](#)





[de Atención al Ciudadano en Madrid](#) indicando claramente en el sobre "Sección de Trabajo con Menores (Proceso Agrupado)", adjuntando la documentación siguiente:

- Fotocopia cotejada o compulsada o con el sello del centro o institución de los DNI's, NIE, pasaporte o documento de identificación comunitario en vigor de cada uno de los empleados/solicitantes.
- [Autorización \(PDF. 67 KB\)](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla de cada uno de los empleados/solicitantes al representante de la empresa para que obtenga el certificado en su nombre.
- [Documento de comparecencia \(PDF. 38 KB\)](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla del representante de la empresa ante el Ministerio de Justicia.
- [Fichero Excel \(XLS. 784 KB\)](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla con los datos cumplimentados de todos los solicitantes. El fichero Excel se debe entregar en CD o pendrive junto con la documentación en papel para su tratamiento automatizado, que deberá contener la información de los solicitantes en el mismo orden que la documentación en papel, con el **fin de obtener una mayor agilidad y preferencia en la expedición.**
- La oficina a la que corresponda tramitar el procedimiento valorará si, de acuerdo con la documentación presentada, ha quedado suficientemente acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la expedición de las certificaciones solicitadas, o resulta preciso instar a los interesados a que completen su solicitud.

Una vez procesados los datos, se facilitará a las empresas la información que conste en el Registro Central de Delincuentes Sexuales por medio de listados. En los casos en que, al realizar las consultas, se aprecien coincidencias o errores de identidad, la Oficina expedidora de los citados certificados se pondrá en contacto directamente con el interesado con el fin de realizar una correcta y fiel expedición del mismo.